

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: ELI-LILLY AND COMPANY

Dirección: Indianapolis, Indiana 46285,
Estados Unidos de América.

Nacionalidad o Domicilio: ESTADOUNIDENSE

Lugar de Constitución: ESTADOUNIDENSE

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
APODERADO

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: World Trade Center Torre A
Calle 100 No. 8ª-37 Piso 10. Bogotá

Teléfono: 601-7700 **Fax:** 601-7799

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:
04.021.032

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada SE ELIMINARON LAS
REIVINDICACIONES 4,5,6,8,13. SE MODIFICARON LAS REIVINDICACIONES 3, 4, 7, 9,
10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20. Se adjunta un capítulo Reivindicatorio modificado
y Re-enumerado. Aclaro al despacho que no se añadió materia nueva.

6

Comprobante de pago No. 85,623

Fecha 2 de noviembre de 2004

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA: _____

C.C. 79.782.747 Bta **T.P.** 74.295

203

NIT : 800276089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 95,623
FECHA : NOVIEMBRE 2 DE 2004

Radicacion : 04021032 00000001 Folios: 7
Fecha (NIB): 2004-11-05 16:39:03
Transito : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLENEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JOSE SANTOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32534099	02/11/2004	1,397,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30003-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	87,000.00
		TOTAL :	\$ 37,000.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS



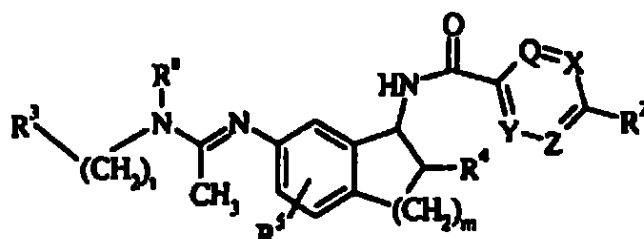
RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

23
204

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

1. Un compuesto de fórmula



en la que

Q, X, Y, y Z se seleccionan independientemente del grupo constituido por CR¹ y N, con tal que no más de dos de Q, X, Y, y Z sean N y al menos dos de Q, X, Y, y Z sean CH; o Y es CH, Z es CH, y el resto "Q = X" representa "S" para formar una anillo tiofeno;

R¹ se selecciona independientemente en cada aparición entre el grupo constituido por hidrógeno, halógeno, alcoxi C₁-C₄, y alquilo C₁-C₄;

R² se selecciona entre el grupo constituido por halógeno, alcoxi C₁-C₄, alquilo C₁-C₄; cicloalquilo C₃-C₈; ciano; trifluorometilo; piridinilo opcionalmente sustituido con uno o dos sustituyentes seleccionados independientemente entre el grupo constituido por halógeno, alcoxi C₁-C₄, y alquilo C₁-C₄; tienilo opcionalmente sustituido con un sustituyente seleccionado entre el grupo constituido por halógeno, alcoxi C₁-C₄, y alquilo C₁-C₄; fenilo opcionalmente sustituido con uno a tres sustituyentes seleccionados independientemente entre el grupo constituido por halógeno, alcoxi C₁-C₄, alquilo C₁-C₄, trifluorometilo y ciano; y pirrolilo opcionalmente sustituido con uno a dos sustituyentes seleccionados

H
205

independientemente entre el grupo constituido por halógeno, alcoxi C₁-C₄, y alquilo C₁-C₄;

R³ se selecciona entre el grupo constituido por fenilo opcionalmente sustituido con uno a tres sustituyentes seleccionados independientemente entre el grupo constituido por halógeno, alcoxi C₁-C₄, alquilo C₁-C₄, trifluorometilo, ciano, y nitro; naftilo opcionalmente sustituido con uno a tres sustituyentes seleccionados independientemente entre el grupo constituido por halógeno, alcoxi C₁-C₄, alquilo C₁-C₄, trifluorometilo, ciano y nitro; heteroarilo opcionalmente sustituido con uno o dos sustituyentes seleccionados independientemente entre el grupo constituido por halógeno, alcoxi C₁-C₄ y alquilo C₁-C₄; o 1,3-benzodioxolilo opcionalmente sustituido con un sustituyente seleccionado entre el grupo constituido por halógeno, alcoxi C₁-C₄ y alquilo C₁-C₄;

R⁴ se selecciona entre el grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo y fluoro;

R⁵ se selecciona entre el grupo constituido por hidrógeno, halógeno, alcoxi C₁-C₄ y alquilo C₁-C₄;

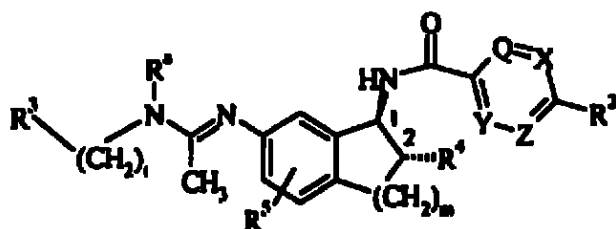
R^a se selecciona entre el grupo constituido por hidrógeno y metilo;

t es uno, dos o tres; y

m es uno o dos;

o las sales de adición farmacéuticamente aceptables de los mismos.

2. Un compuesto según la reivindicación 1 en el que R^a es metilo, R⁵ es hidrógeno, R⁴ es hidroxilo, t es uno, m es uno, y que tiene la estereoquímica trans en la posición 1- y 2- mostrada más adelante:



3. Un compuesto según la reivindicación 1 en el que Q, X, Y y Z son cada uno CH.
4. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 3 en el que R² es fenilo.
5. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 4 en el que R³ es fenilo sustituido una vez con halógeno.
6. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 4 en el que R³ es fenilo sustituido una vez con flúor.
7. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 – 4 en el que R³ es fenilo sustituido una vez con flúor en la posición para.
8. Un compuesto según la reivindicación 1 que es (R)-(6-(1-((4-fluorobencil)metilamino)etilidenamino)-2(R)-hidroxiindan-1-il)amida del ácido bifenil-4-carboxílico.

207/6

9. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 – 8 y uno o más vehículos, excipientes o diluyentes farmacéuticamente aceptables.
10. El uso de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 como medicamento.
11. El uso de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 para la elaboración de un medicamento para el uso en el tratamiento de desórdenes asociados con los receptores muscarínicos.
12. El uso de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 para la elaboración de un medicamento para el uso en el tratamiento de desórdenes cognitivos.
13. El uso de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 para la elaboración de un medicamento para el uso en el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer.
14. El uso de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 para la elaboración de un medicamento para el uso en el tratamiento de la esquizofrenia.
15. El uso de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 para

208

la elaboración de un medicamento para el uso en el tratamiento de la alteración cognitiva suave.

16. El uso de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 para la elaboración de un medicamento para el uso en el tratamiento de la alteración cognitiva asociada a esquizofrenia,